GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH

Ancash V° B°
Firmado digitalmente por: NORIEGA BRITO Fabian Koki FAU 20530689019 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/11/2026 11:03:40-0500

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

DECRETO REGIONAL N° 012-2026-GRA/GR

Huaraz, 12 de octubre de 2026.

Ancash V° B°
Firmado digitalmente por: BARRETO SAENZ NESTOR FERNANDO FIR 40473803 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 22/10/2026 09:43:08-0500

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

VISTO:

El Memorándum Nº 00175-2026-GRA/GR de fecha 23 de setiembre del 2026 que sustentan la propuesta de aprobación de la: *"Política Institucional para el Uso Seguro, Responsable y Ético de la Inteligencia Artificial en el Gobierno Regional de Áncash"*; el Acta de Reunión Junta de Directorio de Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

Ancash V° B°
Firmado digitalmente por: ABANTO GIL Rudi Antonio FAU 20530689019 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 16/10/2026 18:00:42-0500

CONSIDERANDO:

Ancash V° B°
Firmado digitalmente por: MANRIQUE PADILLA Justo Melvin FAU 20530689019 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 14/10/2026 17:40:26-0500

Que, conforme a los Artículos 191º y 192º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y ejercen las atribuciones que les confiere el ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece el marco normativo de organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales, orientado a promover el desarrollo regional integral y la adecuada prestación de los servicios públicos;

Ancash V° B°
Firmado digitalmente por: ALEGRE ROMERO Victor Eduardo FAU 20530689019 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/10/2026 15:08:55-0500

Que, la Ley N.º 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización de la gestión pública tiene por finalidad mejorar la eficiencia del aparato estatal, optimizar el uso de los recursos públicos y brindar servicios de calidad a la ciudadanía;

Que, el Decreto Legislativo N º1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, los servicios digitales, la arquitectura digital, la interoperabilidad, la seguridad digital y los datos en las entidades de la Administración Pública;

Ancash V° B°
Firmado digitalmente por: BRITO MORALES Melisa Milagros FAU 20530689019 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/10/2026 15:09:27-0500

Que, la Ley N.º 31814, Ley que promueve el uso de la inteligencia artificial en favor del desarrollo económico y social del país, establece el marco normativo para promover el uso de la inteligencia artificial en el territorio nacional, privilegiando el desarrollo económico y social, la transformación digital y el respeto de los derechos de las personas;

Ancash V° B°
Firmado digitalmente por: GARCIA LUCERO Jhon Tony FAU 20530689019 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/10/2026 15:55:07-0500

Que, mediante Decreto Supremo N.º 115-2025-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N.º 31814, que establece disposiciones para la promoción y el uso de la

Ancash GOBIERNO REGIONAL V° B°
Firmado digitalmente por: NORIEGA BRITO Fabian Koki FAU 20530689019 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/11/2026 11:04:11-0500

inteligencia artificial, cuya aplicación debe observarse en el desarrollo, implementación y utilización de sistemas de inteligencia artificial en el ámbito de la Administración Pública;

Que, la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 016-2024-JUS, establecen disposiciones para garantizar el derecho fundamental a la protección de los datos personales, las cuales deben observarse en el tratamiento de información mediante herramientas y sistemas de inteligencia artificial;

Ancash GOBIERNO REGIONAL V° B°
Firmado digitalmente por: BARRETO SAENZ NESTOR FERNANDO FIR 40473803 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 22/10/2026 09:43:40-0500

Que, mediante Memorándum Nº 00175-2026-GRA/GR de fecha 23 de setiembre del 2026 (Política Institucional para el Uso Seguro, Responsable y Ético de la Inteligencia Artificial en el Gobierno Regional de Áncash), el Gobernador Regional remitió el proyecto de Decreto Regional para su trámite de aprobación correspondiente;

Ancash GOBIERNO REGIONAL V° B°
Firmado digitalmente por: ABANTO GIL Rudi Antonio FAU 20530689019 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 16/10/2026 18:01:08-0500

Que, el uso de herramientas de inteligencia artificial en la gestión pública ofrece oportunidades para optimizar procesos administrativos, fortalecer la capacidad de análisis, mejorar la atención ciudadana y contribuir a la toma de decisiones; sin embargo, su utilización requiere medidas de prevención y control frente a riesgos relacionados con la privacidad, la seguridad de la información, los sesgos, la discriminación, la generación de información inexacta y la afectación de los derechos fundamentales;

Ancash GOBIERNO REGIONAL V° B°
Firmado digitalmente por: MANRIQUE PADILLA Justo Melvin FAU 20530689019 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 14/10/2026 17:40:49-0500

Que, resulta necesario establecer principios, responsabilidades, reglas de uso y mecanismos de supervisión que orienten la utilización de la inteligencia artificial por parte de los funcionarios, directivos, servidores civiles y demás personas que desarrollen actividades para el Gobierno Regional de Áncash, en el marco de sus funciones y competencias;

Que, la: "*Política Institucional para el Uso Seguro, Responsable y Ético de la Inteligencia Artificial en el Gobierno Regional de Áncash"* constituye un instrumento de gestión institucional destinado a promover una adopción responsable, transparente, segura y centrada en las personas, garantizando la supervisión humana y el cumplimiento de la normativa vigente;

Ancash GOBIERNO REGIONAL V° B°
Firmado digitalmente por: ALEGRE ROMERO Victor Eduardo FAU 20530689019 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/10/2026 15:09:34-0500

Que, conforme a los antecedentes, se cuenta con el Acta de Reunión Junta de Directorio de Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Áncash, de fecha 12 de octubre de 2026, mediante el cual, el Directorio de Gerencias Regionales acuerda por unanimidad aprobar la: *"Política Institucional para el Uso Seguro, Responsable y Ético de la Inteligencia Artificial en el Gobierno Regional de Áncash",* disponiendo que se emita el correspondiente Decreto Regional;

Ancash GOBIERNO REGIONAL V° B°
Firmado digitalmente por: BRITO MORALES Melisa Milagros FAU 20530689019 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/10/2026 15:10:10-0500

De conformidad con la Constitución Política del Perú; la Ley N.º 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Ley N.º 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; la Ley N.º 31814 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2025-PCM; el Decreto Legislativo N.º 1412; la Ley N.º 29733 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 016-2024-JUS; y demás normas pertinentes;

Ancash GOBIERNO REGIONAL V° B°
Firmado digitalmente por: GARCIA LUCERO Jhon Tony FAU 20530689019 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/10/2026 15:56:41-0500

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la "Política Institucional para el Uso Seguro, Responsable y Ético de la Inteligencia Artificial en el Gobierno Regional de Áncash", que como anexo forma parte integrante del presente Decreto Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Política aprobada es de aplicación obligatoria a todas las dependencias del Gobierno Regional de Áncash, así como a sus funcionarios, directivos y servidores civiles, en el marco de sus funciones y responsabilidades. Su aplicación a contratistas, proveedores y terceros se efectuará conforme a las obligaciones contractuales y disposiciones legales correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional, en coordinación con la unidad orgánica competente en materia de gobierno digital y tecnologías de la información, la conducción y coordinación de la implementación de la Política aprobada, dentro del ámbito de sus respectivas competencias. Las demás unidades de organización deberán adoptar las medidas necesarias para su cumplimiento, de acuerdo con sus funciones y los recursos disponibles.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la unidad orgánica competente en materia de gobierno digital y tecnologías de la información, en coordinación con las áreas competentes en materia de modernización, asesoría jurídica, gestión de recursos humanos, protección de datos personales y seguridad de la información, según corresponda, efectúe el seguimiento de la implementación de la Política y proponga las medidas de mejora que resulten necesarias.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a los órganos competentes que, en coordinación con la unidad responsable de la gestión de recursos humanos, promuevan actividades de capacitación y sensibilización dirigidas a los funcionarios y servidores civiles sobre el uso seguro, responsable y ético de la inteligencia artificial, considerando los riesgos, las obligaciones legales y las buenas prácticas aplicables.

ARTÍCULO SEXTO.- ESTABLECER que la implementación de las acciones previstas en la Política se financian con cargo al presupuesto institucional del Gobierno Regional de Áncash, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, salvo que se cuente con la habilitación presupuestaria correspondiente y se cumpla la normativa aplicable.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER la publicación del presente Decreto Regional y de su anexo en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Áncash, así como su difusión a través de los canales institucionales correspondientes, conforme a las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que el presente Decreto Regional entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación, salvo disposición legal aplicable que establezca una regla distinta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado digitalmente por: NORIEGA BRITO Fabian Koki FAU 20530689019 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/11/2026 11:04:40-0500

FABIÁN KOKI NORIEGA BRITO
Gobernador Regional de Áncash

Firmado digitalmente por: BARRETO SAENZ NESTOR FERNANDO FIR 40473803 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 22/10/2026 09:44:12-0500

Firmado digitalmente por: ABANTO GIL Rudi Antonio FAU 20530689019 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 16/10/2026 18:01:32-0500

Firmado digitalmente por: MANRIQUE PADILLA Justo Melvin FAU 20530689019 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 14/10/2026 17:41:18-0500

Firmado digitalmente por: ALEGRE ROMERO Victor Eduardo FAU 20530689019 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/10/2026 15:10:37-0500

Firmado digitalmente por: BRITO MORALES Melisa Milagros FAU 20530689019 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/10/2026 15:10:55-0500

Firmado digitalmente por: GARCIA LUCERO Jhon Tony FAU 20530689019 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/10/2026 15:57:22-0500